

H

Para desgrados de oficio quattro m^s.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECENTOS Y NOVEN-

ria de Provincia, reproduce: donde luego Aux
ya que dor. mas o tres del tiempo, y dia en q.
deve ponerse en escuadra la limpieza y moneda de los
los Alquians mayores de Aljufia y Pausas, se
saque a publica libata y bimando persona que quiera
escuadra de la cantidad señalada p. el conreso,
vase las calidades y condiciones con q. lo se practica
y deve hacer p. el grave interes comun y partici-
ular que en ello interesa el publico, sin que decline
las facultades q. corresponden al Ayuntamiento
y aux caballeros comisiones p. la impecion y
presencias gubernativas, con autorizacions y auxi-
lio de los sobre Alquians nombrados p. el Ayun-
tamiento, y con las demas condiciones que dice
la prudencia para conseguir el fin
Los premios corresponden comun original
a que merecieren; y para q. comece en Ober
decimenos octo aiuidos p. la Junta ponga el
presente q. fijo en la ciudad de Lima
dia 20 de Diciembre mil Setecientos y No-
venta.

D. Pedro Fernández
y Callejas